



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 245, fecha: jueves, 28 de Diciembre de 2023

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MIEDES DE ATIENZA

PUBLICACION FINAL PRESUPUESTO GENERAL 2023

**4456**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio del año 2.023, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 126.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS.

PRESUPUESTO DE GASTOS.

CAPÍTULO	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN (Euros)
1.-	Gastos de personal.....	43.000,00 €
2.-	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	52.223,00 €
3.-	Gastos financieros.....	500,00 €
4.-	Transferencias corrientes.....	12.050,00 €
6.-	Inversiones Reales.....	148.800,00 €
7.-	Transferencias de Capital.....	0,00 €



---

TOTAL..... 256.573,00 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

CAPÍTULO	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN (Euros)
1.- Impuestos Directos.....		61.100,00 €
2.- Impuestos Indirectos.....		4.000,00 €
3.-Tasas y otros ingresos.....		27.400,00 €
4.- Transferencias corrientes.....		32.500,00 €
5.- Ingresos Patrimoniales.....		76.000,00 €
7.- Transferencias de capital.....		55.573,00 €

---

TOTAL..... 256.573,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL.

- Nº de Orden: 1.Denominación de la Plaza: Secretaría – Intervención.
- Nº. de Puestos: 1.
  - OBSERVACIONES: Plaza en agrupación.
  - Nº de Orden: 2 Denominación de la Plaza: Peón de Servicios Múltiples.
  - Nº de Puestos: 1
  - Forma de Provisión: Contrato Temporal SEPECAM
  - Observaciones: Temporal.

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y Art. 151.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 151.

En Miedes de Atienza, a 14 de diciembre de 2023. LA ALCALDESA, Fdo: Celia Pérez del Olmo.